Universidad Nacional de Quilmes

QUILMES, 12 AGO 2010

VISTO el Expediente N° 827-1511/09, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el citado Expediente se tramitan las actuaciones derivadas de la Contratación Anual del Seguro de Riesgo Operativo, para el corriente año, con opción a prórroga por igual periodo.

Que a fs. 49 y 50, la Dirección General de Administración, mediante Disposición (DGA) Nº 17/10, ha establecido el procedimiento de Contratación Directa Nº 10/10, aprobando además el Pliego de Bases y Condiciones Generales, Particulares y Anexos, de conformidad con lo previsto en el Art. 22º, inc. a) del Decreto (PEN) Nº 436/00.

Que se ha efectuado la convocatoria de proveedores y tal como luce en el Acta de Apertura de fs. 70 y 70 vta., se recibieron seis (6) ofertas, correspondientes a las firmas: AON RISK SERVICE ARGENTINA SA en nombre y representación de BERKLEY Y LIBERTY INTERNACIONAL SEGUROS SA, AON RISK SERVICE ARGENTINA SA en nombre y representación de EL COMERCIO SA Y ACE SEGUROS SA, CAJA DE SEGUROS SA, SMG COMPAÑIA ARGENTINA DE SEGUROS SA, NACION SEGUROS SA, SANCOR COOPERATIVA DE SEGUROS LIMITADA, FEDERACION PATRONAL SEGUROS SA.

Que se ha confeccionado el cuadro comparativo de precios, obrante a fs. 1166 y el cuadro de precalificación de oferentes, que luce a fs. 1167.

Que conforme lo estipulado por el Art. 22º del Pliego Único de Bases y Condiciones Particulares, se debe desestimar la oferta de la empresa AON RISK SERVICES ARGENTINA SA, por no presentar constancia de visita a la sede Bernal, como así tampoco póliza pro forma.

Que se ha dado intervención al área solicitante cuyo informe técnico consta a fs. 1169.

Que a fs. 1170 y 1171, la Comisión Evaluadora, en su Dictamen de Evaluación Nº 43/10, preadjudica la contratación.

UNQ
MJA
Co

00637

Universidad Nacional de Quilmes

Que se ha notificado fehacientemente, con fecha 8 de Julio del corriente, el Dictamen precedentemente citado a las empresas oferentes, según consta de fs. 1172 a 1177.

Que el Acta emitida en consecuencia fue exhibida en cartelera de la Universidad los días 12, 13, 14, 15 y 16 de Julio de 2010.

Que por tratarse de la prestación de servicios con especificaciones técnicas propias al rubro, requiere de la intervención del sector especializado para la recepción, contralor y seguimiento del servicio en cuestión, hasta tanto se apruebe el Manual de Procedimientos y se designe la Comisión de Recepción Definitiva, los cuales se encuentran en su etapa final.

Que habiendo vencido el plazo para realizar impugnaciones, no se ha recibido presentación alguna en tal sentido.

Que por lo expuesto precedentemente y a fin de proceder a la correspondiente adjudicación de la presente contratación, se hace necesario dictar el presente Acto Administrativo.

Que se procedió a efectuar la imputación presupuestaria de los fondos necesarios para hacer frente a la erogación en cuestión, según consta a fs. 1190.

Que la Dirección de Dictámenes, dependiente de la Subsecretaría Legal y Técnica ha tomado intervención, emitiendo su Dictamen Nº 503/10, según consta de fs. 1182 y 1186.

Que por Resolución (CS) N° 529/09, y sus modificatorias, se aprueba el Presupuesto correspondiente al Ejercicio 2010.

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas por el Art. 72° del Estatuto Universitario.

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

R E S U E L V E:

ARTICULO 1º: Aprobar la Contratación Directa Nº 47/07.

ARTICULO 2º: Adjudicar y autorizar el correspondiente pago de acuerdo a las condiciones y/o modalidades de la contratación a celebrarse a favor de la empresa: SMG COMPAÑIA ARGENTINA SEGUROS SA: ítem 1, por un importe

UNQ
MJA

00637

Universidad Nacional de Quilmes

total anual de PESOS CUARENTA MIL TRESCIENTOS VEINTISIETE CON 08/100 ($40.327,08), con IVA incluido, pagaderos en 6 cuotas en un todo de acuerdo al Pliego de Bases y Condiciones, presupuesto de la firma y toda aquella documentación que forma parte del Expediente citado en el Visto.

ARTICULO 3º: Autorizar a la Dirección de Suministros a emitir la orden de compra respectiva.

ARTICULO 4º: Encomendar a la Dirección General de Administración, el contralor, seguimiento, fiscalización y aprobación del inicio y funcionamiento de la cobertura contratada.

UNQ
MIA
Co

ARTICULO 5º: El gasto autorizado en la presente Resolución deberá imputarse a las Partidas que correspondan, Dependencia 007.001, Fuente 12, Programa 01.07.00.16, Presupuesto 2010, Organización Funcional por Programas.

ARTICULO 6º: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.

RESOLUCION (R) N°: 00637

Mg. Alfredo Alfonso
Secretario General
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

Gustavo Eduardo Lugones
Rector
Universidad Nacional de Quilmes